



## **1. MARCO**

La Política de Gestión Integral de Riesgos establece los principios y medidas adoptadas por la Asociación Chilena de Seguridad, en adelante ACHS, orientado a velar por el adecuado cumplimiento de la administración y prestación del Seguro de la Ley N°16.744. Este documento se encuentra alineado a los objetivos de la organización y se complementa con las respectivas políticas, manuales y procedimientos, con el objeto de establecer una estrategia de gestión basada en incorporar buenas prácticas de gestión de riesgos, al Gobierno Corporativo de la Asociación. Junto a lo anterior, la Política de Gestión Integral de Riesgos considera los aspectos presentes en el Modelo de Control Interno al cual adhiere en todas sus temáticas.

## **2. OBJETIVOS**

Contar con una estrategia, que permita identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear la gestión de los riesgos a los que está expuesta la ACHS.

En lo específico, los objetivos son:

- Identificar eventos de riesgos, en los distintos procesos de la ACHS.
- Establecer las metodologías de registro y valoración de los riesgos (impacto, probabilidad).
- Divulgar y capacitar a los colaboradores en la metodología de gestión de riesgos.
- Velar porque el riesgo identificado sea administrado (gestionado, informado) por los dueños de los procesos.
- Asegurar la actualización e implementación de las políticas de riesgos de acuerdo con el entorno cambiante de la industria.
- Crear una estructura que permita que las actividades se desarrollen de forma consistente y controlada.
- Preservar la imagen de la Asociación.



### **3. ALCANCE**

La ACHS, en todos sus niveles: Directorio, Ejecutivos y Colaboradores, es responsable de administrar los riesgos, es decir, generar el conocimiento, la gestión y la cultura de control de éstos.

### **4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

La definición de roles y responsabilidades está en línea con el Modelo de Control Interno definido por la ACHS, descrito en el Manual de Control Interno.

#### **4.1. Directorio**

El Directorio es el responsable último de la gestión de riesgos. Si bien delega en la Gerencia General su implementación adecuada y eficiente, el Directorio tiene la responsabilidad final de la gestión de riesgos y, por lo tanto, debe determinar la estrategia general de gestión de riesgos de la entidad. Las funciones del Directorio, en esta materia, comprenden al menos:

- Instaurar y mantener un sistema de gestión de riesgos, verificando que éste sea adecuado para la naturaleza y escala de las operaciones de la ACHS.
- Conocer y aprobar las políticas y modelos de gestión de riesgos de la entidad, incluyendo los procesos y técnicas que se utilizarán para la identificación y evaluación de los riesgos.
- Definir los límites de aceptabilidad de los riesgos, límites que en caso de ser superados requerirán de la implementación de medidas de mitigación y control por parte de la Gerencia General.
- Promover una cultura de gestión de riesgos al interior de la ACHS.
- Informarse periódicamente acerca de los riesgos que han sido identificados, así como de las medidas de mitigación y control de los riesgos que se han establecido y de su desarrollo en el tiempo.
- Velar por la independencia entre el área especializada en la gestión de riesgos y las demás unidades operacionales.



- Recibir y conocer, de forma directa, informes independientes de auditoría interna y externa referentes al estado de la gestión de riesgos.
- Pronunciarse respecto a la suficiencia de las reservas constituidas.
- Conocer y aprobar periódicamente las pruebas de estrés requeridas de los entes reguladores.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, las políticas de gestión de riesgos, los manuales y los procedimientos desarrollados para la administración de los riesgos y proveer los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del modelo de gestión de riesgos.

#### **4.2. Comité de Riesgos**

El Directorio, de modo de involucrarse activamente en la gestión de riesgos, debe conformar un Comité de Riesgos, el cual sesione periódicamente y se componga a lo menos por un Director representante de las entidades empleadoras adherentes y un Director representante de los trabajadores. Además, el Comité podrá contar con la participación permanente de asesores externos y del responsable del área especializada en la gestión de riesgos.

Los asesores externos deben ser elegidos por los Directores que integren el Comité, debiendo quedar constancia de la elección en el acta respectiva.

El Comité debe contar con un estatuto, aprobado por el Directorio el cual debe establecer los objetivos, funciones, responsabilidades, frecuencia de reuniones y todos aquellos aspectos necesarios para su adecuada constitución y funcionamiento.

Las funciones del Comité de Riesgos deben comprender al menos:

- Contribuir y proponer al Directorio, la estrategia y las políticas de gestión de riesgos para la ACHS.
- Conocer en detalle los niveles de exposición y los riesgos asumidos con base en la metodología aprobada por el Directorio.



- Proponer al Directorio, los criterios de aceptación de los riesgos que se desean gestionar dentro de la ACHS, de acuerdo con su ámbito de actividad, a los objetivos estratégicos y a la metodología de administración de riesgos establecida y aprobada.
- Informar al Directorio de los resultados obtenidos por las diferentes gerencias responsables, en relación a los riesgos asumidos, considerando los informes de gestión y monitoreo de riesgos generados por el área especializada en la gestión de riesgos.
- Evaluar regularmente la efectividad general de las técnicas de administración e infraestructura tecnológica, para la gestión de riesgos, teniendo como base los informes presentados por el área especializada en la gestión de riesgos, por la unidad de auditoría interna y por los auditores externos.
- Aprobar los planes de capacitación propuestos por el área especializada en la gestión de riesgos, destinados a fortalecer los conocimientos en materia de riesgos.
- Asegurar que los criterios establecidos en las políticas de gestión de riesgos se consideren en la definición de nuevos proyectos y servicios.

El Comité de Riesgos, a objeto de cumplir las funciones anteriormente detalladas, podrá solicitar el apoyo de cualquier otro Comité de Directores que forme parte del gobierno corporativo establecido por la ACHS.

#### **4.3. Gerencia General**

La Gerencia General tiene como responsabilidad ejecutar de forma efectiva y eficiente el modelo de gestión de riesgos, todo ello dentro de las políticas, los manuales y los procedimientos previamente establecidos.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Asegurar la implementación y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos en la ACHS e informar periódicamente al Directorio y al Comité de Riesgos, sobre los principales riesgos de la entidad y los planes de tratamiento adoptados.



- Informar a toda la ACHS, como también al público en general, los lineamientos principales de la gestión de riesgos, a través de la memoria institucional, estados financieros, sitio web institucional y otros medios.

Asegurar que la regulación y opinión de auditores internos y externos, referidas a las materias de gestión de riesgos, sean adoptadas adecuadamente.

#### **4.4. Unidades Operacionales (1a Línea de Control)**

Las distintas áreas de la ACHS deben involucrarse activamente en la gestión de los riesgos, siendo responsables del funcionamiento de dicha gestión. Dentro de las responsabilidades que deben asumir estas áreas se encuentran:

- Identificar, analizar, evaluar e informar, según corresponda, respecto al estado actual y exposición al riesgo, de acuerdo a las políticas y manuales definidos en la ACHS, en conjunto con el área especializada.
- Velar que las directrices de las áreas sean consistentes con las políticas y los manuales de gestión de riesgos definidos por la ACHS.
- Revisar y evaluar periódicamente los resultados obtenidos de la gestión de riesgos en relación a sus procesos y cambios de éstos.
- Validar los procesos de reporte e indicadores de riesgos dentro del área en conjunto con el área especializada en la gestión de riesgos, así como también la información a reportar.
- Definir, evaluar e implementar los planes de mitigación realizados en conjunto con el área especializada en la gestión de riesgos, de acuerdo a las políticas y los manuales de gestión definidos por la ACHS.
- Prestar el apoyo necesario para la realización de las actividades relacionadas a la gestión de riesgos, en conjunto con el área especializada, que permitan llevar a cabo una adecuada gestión de éstos.
- Proponer al Comité de Riesgos, en conjunto y a través del área especializada en la gestión de riesgos, el nivel de riesgos aceptable, para su aprobación y gestión.



#### **4.5. Área Especializada en la Gestión de Riesgos (2a Línea de Control)**

La ACHS debe contar con un área especializada en la gestión de riesgos, la cual debe ser independiente de las unidades operacionales.

El Directorio debe asegurar que el área especializada en la gestión de riesgos cuente con recursos suficientes para el pleno desarrollo de sus actividades, así como la independencia suficiente para la toma de decisiones.

Dicha área debe cumplir, entre otras funciones, con las siguientes:

- Proveer el apropiado marco de políticas para establecer los estándares mínimos de control interno dentro de los cuales la ACHS debe administrar sus riesgos.
- Desarrollar, actualizar, proponer cambios y comunicar las estrategias, políticas, manuales, procedimientos y metodología de gestión de riesgos.
- Dar soporte técnico al Directorio, al Comité de Riesgos y a las unidades operacionales, en las distintas actividades necesarias para la implementación y ejecución de la metodología de gestión de riesgos.
- Conocer en detalle los niveles de exposición y los riesgos asumidos y validados por las distintas unidades operacionales, aplicando procesos de autoevaluación periódicos o cuando cambios importantes en los procesos lo ameriten.
- Mantener actualizada la información contenida en la base de eventos de riesgo operacional, y apoyar en el reporte de los eventos registrados por las unidades operacionales.
- Monitorear y evaluar el impacto de los cambios en las normativas, regulaciones, leyes, procesos, desarrollos de nuevos servicios que alteren el actual mapa de procesos y riesgos.
- Solicitar, consolidar y monitorear permanentemente los indicadores definidos para los distintos riesgos establecidos en las políticas de gestión de riesgos, así como también los informes sobre la gestión de riesgos.
- Identificar las necesidades de capacitación y difusión que permitan una mejor gestión de riesgos.



- Informar periódicamente al Directorio, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría si corresponde, a la Gerencia General y a los dueños de procesos, sobre el cumplimiento de las políticas y los manuales de gestión de riesgos definidos, así como también respecto a los indicadores de riesgo definidos y los incidentes más significativos ocurridos.

#### **4.6. Auditoría Interna (3a Línea de Control)**

El área de Auditoría Interna, debe evaluar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para la gestión de cada uno de los riesgos a los que se ve expuesta la ACHS.

De manera específica, el área de Auditoría Interna debe realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Monitorear el cumplimiento de la metodología establecida para la implementación y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.
- Proveer una visión independiente de la efectividad del enfoque y la implementación de la metodología de gestión de riesgos.
- Verificar que la gestión de riesgos esté presente de manera transversal y correctamente integrada en el funcionamiento de la ACHS.
- Validar el adecuado cumplimiento y seguimiento de los planes de mitigación de riesgos, además de los procedimientos para la revisión y actualización del sistema de gestión de riesgos.
- Validar los procedimientos de reportes de la información de gestión de riesgos generados para los distintos niveles de la organización.

El área de Auditoría Interna debe reportar directamente al Directorio, al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos, si corresponde, respecto de los resultados obtenidos de las actividades señaladas precedentemente.



## **5. POLÍTICA**

### **5.1. Categorías Gestión de Riesgos**

El sistema de gestión de riesgos de la ACHS considera la evaluación integral de los procesos y junto a ello, de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad, además del cumplimiento normativo. Por ello, la Asociación ha definido como factores principales:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito
- Riesgo Técnico
- Riesgo Estratégico
- Riesgo Operacional
- Riesgo Legal
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Continuidad Operacional

### **5.2. Proceso de Gestión**

Alineado con lo definido en el Manual de Control Interno, la ACHS ha incorporado la metodología COSO/ERM para la gestión integral de riesgos y el modelo de control interno.

Con ello, la metodología de gestión de riesgos considerará los siguientes componentes, relacionados entre sí, como parte del funcionamiento de los procesos de la estructura organizacional:

- Ambiente Interno

Es la base de la institución, de los procesos y de la administración de los riesgos, incluyendo la estructura organizacional, los recursos humanos y físicos, la cultura y los valores de la ACHS, las competencias y las habilidades. La administración superior también forma parte del ambiente interno, pues además de influenciar los demás elementos, establece la filosofía de administración de riesgos, a través de la definición del nivel de riesgo aceptable y de la cultura de riesgos y controles.





- Establecimiento de Objetivos

Los objetivos nacen de la definición de la misión y valores de la ACHS, siendo establecidos antes de la identificación de los eventos con potencial de riesgo que pudieran afectar su consecución, buscando asegurar el lineamiento entre la misión y la aspiración (visión) con el nivel de riesgo aceptado por la institución.

- Identificación de Riesgos

Corresponde a la determinación de acontecimientos de naturaleza interna y/o externa que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

La identificación de riesgos debe ser abordada de forma metódica, para garantizar que todas las actividades significativas fueron incluidas y todos los riesgos catalogados. Se debe trabajar sobre el mapa de procesos existente en la ACHS.

Todos aquellos proyectos desarrollados por la ACHS, deberán considerar la identificación de riesgos asociados, previo a su presentación en el Directorio, la que deberá ser permanentemente monitoreada durante la ejecución del mismo.

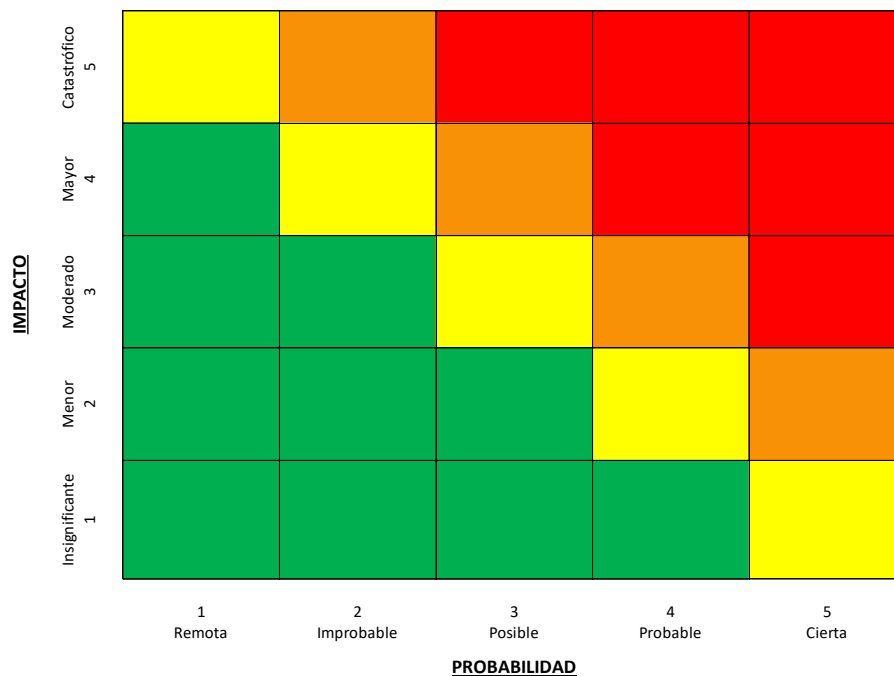
- Evaluación de los Riesgos

Los riesgos se analizan bajo un enfoque cualitativo y/o cuantitativo, considerando la identificación y evaluación sobre la existencia de controles manuales y/o automáticos, siendo las respuestas dimensionadas con base en el impacto (severidad) y en la probabilidad de ocurrencia (frecuencia), lo que nos permitirá indicar el grado de exposición al riesgo (nivel de riesgo).

A continuación, se explica con mayor detalle el proceso:

- Estimar la amenaza o peligro; cuantificar la probabilidad e impacto (para mayor detalle ver Anexo 2).
- Estimar la vulnerabilidad; identificar la existencia de controles establecidos, y
- Estimar el riesgo asumido como resultado de relacionar los dos parámetros anteriores (nivel de riesgo).

La evaluación de riesgos en la ACHS, realizada desde la perspectiva inherente y residual, tiene como función presentar un panorama amplio de la administración de los riesgos relevantes para los objetivos de todos los procesos de la Asociación, y la mantención de los respectivos controles internos. Una de las herramientas que nos permiten visualizar de mejor manera los resultados de las evaluaciones son los “Mapas de Riesgos”, el que se ha definido como:



De acuerdo a lo definido por la ACHS, el grado de aceptabilidad del riesgo, debe estar dentro de la zona de cuadrantes verdes del mapa antes señalado.

- Respuesta al Riesgo

La respuesta comprende evitar, aceptar, mitigar, compartir o transferir el riesgo, dentro de parámetros establecidos, desarrollando una serie de acciones (planes de mitigación) que persigue alinear el resultado de la evaluación con el nivel de riesgo residual aceptado y definido por la ACHS.

Para ello, el establecimiento de planes de mitigación, debe considerar:



- Un responsable de la implementación, con poder de ejecutar acciones dentro de la Asociación.
- Acciones claras de mitigación.
- Un plazo de implementación, según lo establecido en la siguiente tabla:

<b>Zona Matriz</b>	<b>Plazo de implementación planes (meses)</b>
<b>Zona Roja</b>	0 a 2
<b>Zona Naranja</b>	0 a 4
<b>Zona Amarilla</b>	0 a 6
<b>Zona Verde</b>	N/A

En caso de que el responsable no tenga el plan de mitigación implementado, y requiera un plazo adicional al estipulado en el cuadro anterior, éste deberá solicitar una reprogramación que debe ser autorizada por el Gerente General de la ACHS.

No obstante lo anteriormente descrito, podrá existir una excepción en relación al plazo de implementación de los planes de mitigación, la cual deberá ser solicitada por el dueño del proceso en el origen de la definición del mismo (por una única vez), autorizada por el Gerente Divisional e informada al Gerente General y al Comité de Riesgos de Directores.

- Información y Comunicación

La información relacionada a la gestión de riesgos debe ser comunicada por el área especializada de forma sistemática a los distintos niveles jerárquicos de la ACHS. Cada participante requiere niveles específicos de información, que varían en función de la amplitud de su actuación.

**Al Directorio, Comité de Riesgos y Gerencia General**

- Panel de Control con información de los riesgos de la Asociación.
- Conocimiento de los posibles efectos provocados por desvíos relativos a los niveles de riesgos e impactos en los desempeños de los procesos.



- Dar a conocer los controles internos de la Asociación.
- Alternativas para enfrentar contingencias.
- Información sobre la calidad del proceso de gestión de riesgos e inobservancias, incumplimientos o fallas relevantes que eventualmente ocurran.
- Actualización anual de la presente política.

La periodicidad de la entrega de información, considerará a lo menos los plazos establecidos por el ente regulador o cuando ellos lo soliciten.

**A los Dueños de los Procesos**

- Información de riesgos inherentes, controles asociados, riesgos residuales y niveles de impacto que esos riesgos pueden tener en el área y en otras unidades.
- Informaciones sobre las variaciones de los indicadores de desempeño que permitan monitorear las actividades claves.

**A los Colaboradores**

- Comunicar su nivel de responsabilidad en relación a riesgos individuales.
- Comunicar que la gestión de riesgos es un elemento clave de la cultura de la organización y de qué forma pueden contribuir a su mejora continua.

**A las Entidades Reguladoras, Fiscalizadores y otros que defina la Autoridad**

- La ACHS entregará información de los riesgos de acuerdo a la forma, contenido y plazos que estén definidos por el ente regulador y a todos los actores relevantes que dicha autoridad defina.

- Monitoreo del Proceso de Gestión

El proceso de monitoreo busca entregar una seguridad razonable que los controles internos están implementados y que son adecuados para las actividades de la Asociación.

Las alteraciones relativas a las unidades operacionales, de soporte y al ambiente en el cual se insertan son identificadas para que se efectúen las modificaciones necesarias y se pueda determinar si las medidas adoptadas alcanzaron los resultados esperados.

Gráficamente, los componentes de la Gestión Integral de Riesgos se pueden resumir en el siguiente ciclo:



## **6. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN**

Esta política debe ser revisada al menos anualmente o cuando sea necesario producto de cambios normativos o en las prácticas de gestión de riesgo de la organización, procurando para ello:

- Revisar y definir los potenciales cambios a la política.
- Presentar la política al Comité de Riesgos para su revisión y aprobación ya sea que se hayan realizado modificaciones o sea necesaria su validación anual.
- Solicitar al Directorio la revisión y aprobación final de ésta.



## 7. INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: 01.08.2021 a 31.07.2022

Versión: 9

Primera versión: 01.10.2013

Atención a necesidades específicas: (x) Si ( ) No

Definir directrices de administración y gestión de riesgos.

Registro de modificaciones:

Versión	Ítem modificado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
9	5.2 Proceso de Gestión	Se actualiza imagen de "Mapa de Riesgos".	Actualización	Agosto 2021
9	Anexo 2	Se actualizan los criterios de evaluación de impacto y probabilidad.	Actualización	Agosto 2021
9	2. Roles y responsabilidades 5. Política	Ajustes de redacción y precisiones conceptuales.	Actualización	Agosto 2021

Responsables por el documento:

	Nombre del área	Teléfono	E-mail
Elaboración	Subgerencia de Riesgo y Cumplimiento	-	-
Revisión	Comité de Riesgos de Directores	-	-
Aprobación	Directorio	-	-



## **Anexo 1 – Factores de Riesgos**

Los factores de riesgos se clasifican en internos o externos, según la siguiente clasificación:

### **A. Internos**

- **Personas**  
Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad.
- **Procesos**  
Es el conjunto de actividades interrelacionadas que permiten la transformación de elementos de entrada en productos o servicios de salida, con el objetivo de satisfacer una necesidad.
- **Tecnología**  
Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la ACHS, incluye: hardware, software y telecomunicaciones.
- **Infraestructura**  
Conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de la organización. Entre otros se incluyen: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.

### **B. Externos**

- Son eventos asociados a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.



**Anexo 2- Determinación de Nivel de Riesgo**

A continuación, se presentan los criterios de e A continuación, se presentan los criterios de evaluación de impacto:

Grado		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7
		Participación en el Mercado	Reputación	Económico	Legal	Medio Ambiente RSE	Perjuicio a colaboradores o beneficiarios	Operativa Continuidad
5	<b>Catastrófico</b>	Pérdida significativa (sobre 2%) de participación en el mercado, en los principales productos.	Generaría gran cobertura tanto periodística como a través de redes sociales, website, televisión, blogs, etc., a nivel nacional e internacional con alto interés público	Pérdidas mayores a MM\$1.000 (CLP).	1. Generaría prohibición de continuar la operación (cierre de centros) 2. Posible sentencia condenatoria para miembros del directorio y altos ejecutivos 3. Prohibición de celebrar contratos con organismos del Estado.	Daño medioambiental nacional por residuos tóxicos eliminados en lugares no autorizados.	Fatalidad de una o más personas por negligencia (colaboradores, afiliados, pacientes, etc.)	Indisponibilidad de atención (clínica, preventiva o comercial) producto de factores internos por más de 1 día.
4	<b>Mayor</b>	Pérdida significativa (entre 1% y 2%) de participación en el mercado, en los principales productos.	Cobertura negativa de los medios y redes sociales con interés nacional.	Pérdidas económicas entre MM\$501 (CLP) y MM\$999 (CLP).	Generaría amonestaciones públicas.	Daño medioambiental regional por residuos tóxicos eliminados en lugares no autorizados.	Daño irreversible en la salud que provoque incapacidad permanente (colaboradores, afiliados, pacientes, etc.)	Indisponibilidad de atención (clínica, preventiva o comercial) producto de factores internos por menos de 1 día.
3	<b>Moderado</b>	Pérdida moderada (entre 0,5% y 1%) de participación en el mercado, en los principales productos.	Cobertura negativa de los medios y redes sociales con interés regional y/o local	Pérdidas económicas entre MM\$101 (CLP) y MM\$500 (CLP).	Sanciones por incumplimientos provenientes del ente regulador (Eje.: SUSESO, MINSAL, ISP, Inspección del trabajo)	Daño medioambiental en toda la ciudad por residuos tóxicos eliminados en lugares no autorizados.	Daño reversible en la salud que provoque incapacidad temporal por sobre 15 días (colaboradores, afiliados, pacientes, etc.)	Indisponibilidad de atención (clínica, preventiva o comercial) producto de factores externos por más de 1 día.
2	<b>Menor</b>	Pérdida menor (entre 0,01% y 0,5%) de participación en el mercado, en los principales productos.	Cobertura negativa de los medios y redes sociales con alcance local puntual	Pérdidas económicas entre MM\$11 (CLP) y MM\$100 (CLP).	1. Genera observaciones no relevantes del regulador. 2. Sanciones menores por incumplimiento contractual. 3. Demandas laborales	Daño medioambiental en uno o más sectores de la ciudad por residuos tóxicos eliminados en lugares no autorizados.	Daño reversible en la salud que provoque incapacidad temporal por menos de 15 días (colaboradores, afiliados, pacientes, etc.)	Indisponibilidad de atención (clínica, preventiva o comercial) producto de factores externos por menos de 1 día.
1	<b>Insignificante</b>	Pérdida no significativo (menos de 0,01%) de participación en el mercado, en los principales productos.	Quejas locales sin difusión masiva.	Pérdidas económicas menores a MM\$10 (CLP).	Genera sólo comentarios menores del regulador.	Daño medioambiental en las cercanías al lugar de trabajo por residuos tóxicos eliminados en lugares no autorizados.	Primeros auxilios (atención primaria) (colaboradores, afiliados, pacientes, etc.)	Indisponibilidad de atención (clínica, preventiva o comercial) por menos de 4 horas.
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica





A continuación, se presentan los criterios de evaluación de probabilidad:

Escala	Grado	Nivel de Probabilidad
5	<b>Cierta</b>	- Existe un alto grado de certeza que ocurra y/o ya ha ocurrido varias veces - Frecuencia de la actividad: Varias veces al día
4	<b>Probable</b>	- Probablemente ocurrirá y/o ha ocurrido alguna vez - Frecuencia de la actividad: Diaria
3	<b>Posible</b>	- Es posible que ocurra en algún momento - Frecuencia de la actividad: Semanal
2	<b>Improbable</b>	- Es poco probable que pueda ocurrir - Frecuencia de la actividad: Mensual, Trimestral o Semestral
1	<b>Remota</b>	- Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales (ej. en caso de catástrofe) - Frecuencia de la actividad: Anual

Todos los valores deben ser calculados anualmente.